

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Corrección de errores de la Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOJA núm. 243, de 21.12.2023).

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 243, de 21 de diciembre de 2023, la Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, y vistos los certificados plenarios de los municipios que a continuación se relacionan, se procede a la subsanación del anexo de la citada resolución:

Primero. Corrección de errores. Advertido error de hecho en la referida Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, deducido del contenido de los acuerdos municipales adoptados, se procede a la siguiente corrección:

En la página 40198/13, donde dice:

«HUELVA 3 DE AGOSTO 8 DE SEPTIEMBRE»

Debe decir:

«HUELVA 3 DE AGOSTO, 9 DE SEPTIEMBRE,»

Donde dice:

«ROCIANA DEL CONDADO 24 DE AGOSTO 8 DE SEPTIEMBRE»

Debe decir:

«ROCIANA DEL CONDADO 24 DE AGOSTO 9 DE SEPTIEMBRE»

En la página 40198/20, donde dice:

«CARMONA 17 DE MAYO 8 DE SEPTIEMBRE»

Debe decir:

«CARMONA 17 DE MAYO 9 DE SEPTIEMBRE»

En la página 40198/22, donde dice:

«VILLAVERDE DEL RÍO 26 DE MAYO 8 DE SEPTIEMBRE»

Debe decir:

«VILLAVERDE DEL RÍO 27 DE MAYO 9 DE SEPTIEMBRE»

Segundo. Inclusión de las fiestas locales que, aunque no constan en el anexo de la Resolución de 18 de diciembre de 2023, se ha acreditado por las entidades que su comunicación fue realizada dentro de plazo.

CÓRDOBA

ADAMUZ	22 DE ABRIL	30 DE NOVIEMBRE
CIUDAD DE RAMBLA	15 DE MAYO	10 DE AGOSTO
VALENZUELA DE CÓRDOBA	3 DE JUNIO	16 DE AGOSTO

00299019